



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

ACTA # 17 (diecisiete) De la sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento 2024-2027 convocada para el día 04 de agosto del 2025, celebrada en el recinto oficial que comprende la sala de juntas del H. Ayuntamiento en el Municipio de Santa Ana, Sonora, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración del quorum legal y apertura de sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.
- 4.- Autorización para el envío del segundo trimestre de los Estados Financieros del 2025 del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora.
- 5.- Autorización de traspaso presupuestal para compra de minisplit para Tesorería y Recursos Humanos (póliza P01795).
- 6.- Autorización de traspaso presupuestal para colocación de luminarias tipo led en Plaza Zaragoza (póliza P01845).
- 7.- Autorización para la ampliación al Presupuesto de Ingresos 2025 por donativo recibido de CECOP para realización de Obra Rehabilitación Cisterna de Agua Potable en Col Microondas (póliza PO1846).
- 8.- Autorización para la Ampliación al Presupuesto de Egresos 2025 por el Donativo recibido de CECOP para realización de Obra Rehabilitación de Cisterna de Agua Potable en Col. Microondas (póliza PO1847).
- 9.- Autorización para ampliación de 903 m² del panteón municipal, a la altura de la calle Sonora.
- 10.- Autorización para llevar a cabo el comodato con la oficina "Financiera para el Bienestar" antes "Telecomm", quienes se encuentran en el espacio que ocupa Tesorería Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

11.- Autorización para la aprobación de la Reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Publica de Santa Ana, Sonora.

12.- Autorización para la aprobación del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del municipio de Santa Ana, Sonora.

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la Sesión.

Toma la palabra el C. Presidente para solicitar al C. Secretario que desahogue los primeros tres puntos del orden del día. Se llevó a cabo el pase de lista encontrándose todos los integrantes del H. Ayuntamiento presentes por lo que se tiene quorum legal. El presidente municipal da por iniciada la sesión siendo la 11:08 a.m. del día en curso. Pasando al número tres del orden del día, se dispensa la lectura del acta anterior por encontrarse debidamente firmada y cada uno de los integrantes tiene una copia en su poder y se da por entendido su aprobación.

Pasando al punto 4 del orden del día el presidente solicita la autorización para el envío del segundo trimestre de los Estados Financieros del 2025 del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora. Se pone a consideración para votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, generando el **ACUERDO No. 100 (cien)**. Es de aprobarse la autorización para el envío al H. Congreso del Estado, el Segundo Trimestre de los Estados Financieros del 2025 del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora para su publicación. **Anótese y Comuníquese.**

Atendiendo el punto 5 de la sesión, el alcalde solicita la autorización de traspaso presupuestal para la compra de minisplit en las oficinas de Tesorería y Recursos Humanos, ya que los aires que estaban instalados se dañaron o cumplieron su vida útil, por lo que se necesita adquirir nuevas unidades, se pone a votación la solicitud y es aprobada por **UNANIMIDAD**, generando el **ACUERDO No. 101 (ciento uno)**. Es de aprobarse la autorización de traspaso presupuestal para compra de minisplit para las oficinas de Tesorería y Recursos Humanos (póliza P01795), la cual disminuye la partida (51501 Bienes Informáticos) y se amplía el presupuesto a la partida (56401 Sistemas de Aire). **Anótese y Comuníquese.**



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA



Usr: 1

MUNICIPIO DE SANTA ANA

SONORA

28/jul/2025

Fecha y 10:49 a. m.

Página 1

Póliza: P01795 Del 01/07/2025

Rec: rptPoliza

Concepto: Gasto Modificado Folio: 14 (Traspaso) Ejercicio: 2025 Traspaso presupuestal para compra de minisplit para Tesoreria y Recursos Humanos

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-141-05-206-51500-2	BIENES INFORMATICOS G. Capital		\$17,693.45	FF-141, Monto Modificado
0002	8220-141-05-105-56400-2	SISTEMAS DE AIRE	\$11,019.00		FF-141, Monto Modificado
0003	8220-141-05-110-56400-2	SISTEMAS DE AIRE	\$6,674.44		FF-141, Monto Modificado
0004	8230-141-05-206-51500-2	BIENES INFORMATICOS G. Capital	\$17,693.45		FF-141, Monto Modificado
0005	8230-141-05-105-56400-2	SISTEMAS DE AIRE		\$11,019.00	FF-141, Monto Modificado
0006	8230-141-05-110-56400-2	SISTEMAS DE AIRE		\$6,674.44	FF-141, Monto Modificado
Sumas iguales =>			35,386.90	35,386.90	
			Modifico: 1		

Continuando con el punto número 6 de la sesión el alcalde solicita a Cabildo la autorización de traspaso presupuestal para colocación de luminarias tipo led en Plaza Zaragoza, ya que es un lugar de esparcimiento y sana diversión, además de ser punto de reunión familiar, pero sobre todo un espacio de referencia en nuestra ciudad, se analiza la solicitud, se lleva a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, generándose el **ACUERDO No. 102 (ciento dos)**. Es de aprobarse la autorización de traspaso presupuestal para la colocación de luminarias tipo led en la Plaza Zaragoza (póliza P01845), la cual disminuye la partida (31104 Servicios de Alumbrado Público) de Servicios Públicos, para aumentar la partida (61410 Electrificación Urbana) de Obras Públicas. **Anótese y Comuníquese.**



MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA

Póliza: P01845 Del 15/07/2025

Página 1

Rec: rptPoliza

Concepto: Gasto Modificado Folio: 15 (Traspaso) Ejercicio: 2025 Traspaso presupuestal para Obra Colocación de Luminarias tipo led en Plaza Zaragoza

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-141-03-107-31104-1	SERVICIOS DE ALUMBRADO		\$467,250.00	FF-141, Monto Modificado
0002	8220-141-09-206-61400-2	ELECTRIFICACIÓN URBANA G.	\$467,250.00		FF-141, Monto Modificado
0003	8230-141-03-107-31104-1	SERVICIOS DE ALUMBRADO	\$467,250.00		FF-141, Monto Modificado
0004	8230-141-09-206-61400-2	ELECTRIFICACIÓN URBANA G.		\$467,250.00	FF-141, Monto Modificado
Sumas iguales =>			934,500.00	934,500.00	

Elaboró: 1



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

De nueva cuenta toma la palabra el presidente municipal, para desarrollar el punto número 7, solicitando la autorización para la ampliación al Presupuesto de Ingresos 2025 por donativo recibido de CECOP para la rehabilitación de la cisterna de agua potable en colonia Microondas, ya que es una obra muy necesaria por la problemática que estamos viviendo con la escasez de agua, con dicho mantenimiento se podrá dar un mejor servicio a la población. Se comenta la solicitud para su votación y es aprobada por **UNANIMIDAD**, generando el **ACUERDO No. 103 (ciento tres)**. Es de aprobarse la ampliación al presupuesto de Ingresos 2025 por el donativo que entrego CECOP para la Obra de Rehabilitación de la cisterna de agua potable ubicada en la colonia Microondas (póliza P01846). **Anótese y Comuníquese.**



MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA

Póliza: P01846 Del 14/07/2025

Página: 1

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 16 (Ampliación) Ejercicio: 2025 Acta de Cabildo

No. Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001 8130414026105	Donativos	\$650,000.00		FF: Mismo Modificado
0002 81204514026105	Donativos		\$650,000.00	FF: Mismo Modificado
Sumas iguales =>		\$650,000.00	\$650,000.00	

Continuando con el punto número 8 de la sesión, el alcalde solicita la autorización para la ampliación al Presupuesto de Egresos 2025 por el donativo recibido de CECOP para realización de obra rehabilitación de cisterna de agua potable en Col. Microondas. Se comenta la solicitud, se somete a votación y es aprobada por **UNANIMIDAD**, generándose el **ACUERDO No. 104 (ciento cuatro)**. Es de aprobarse la ampliación al presupuesto de Egresos 2025 de la cuenta (61301) para Rehabilitación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en la dependencia de Obras Publicas por donativo de CECOP para la obra de rehabilitación de cisterna de agua potable en la colonia Microondas. (póliza P01847). **Anótese y Comuníquese.**



MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA

Póliza: P01847 Del 01/07/2025

Página: 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 17 (Ampliación) Ejercicio: 2025 Acta Cabildo Ampliación presupuesto Egresos por Donativo de CECOP para Obra Rehabilitación Sistema Agua Potable en Col. Microondas

No. Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001 6220141408206451301-2	REHABILITACION DE SISTEMAS	\$650,000.00		FF: 141. Mismo Modificado
0002 6230141408206451301-2	REHABILITACION DE SISTEMAS		\$650,000.00	FF: 141. Mismo Modificado
Sumas iguales =>		\$650,000.00	\$650,000.00	

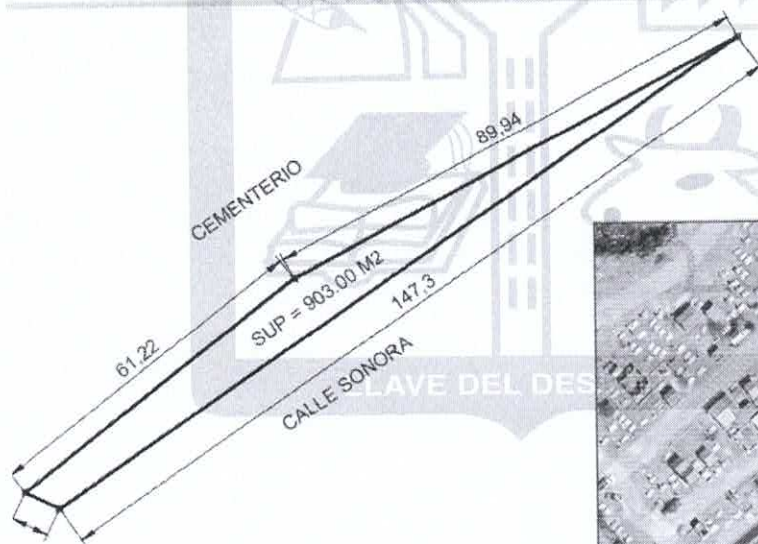
Elaboró: 1



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

Atendiendo el punto número 9 de la sesión, el alcalde comenta que hay un espacio por la calle Sonora a un costado del panteón municipal que se pudiera utilizar para ampliar el terreno que ocupa el cementerio, es una calle muy ancha que no afectaría su tránsito en caso de aprobar dicha solicitud, son 903 m² que se estarían habilitando para venta de lotes para construcción de tumbas. Se analiza la propuesta, se comenta y es aprobada por **UNANIMIDAD**, generando el **ACUERDO No. 105 (ciento cinco)**. Es de aprobarse la solicitud de ampliación de 903 m² en el panteón municipal de Santa Ana, Sonora, reduciendo la superficie de la calle Sonora, con la finalidad de poder brindar más espacios para tumbas dentro del cementerio.





H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

Atendiendo el punto número 10, el presidente municipal solicita la autorización para llevar a cabo el comodato con la oficina "Financiera para el Bienestar" antes "Telecomm", ya que es una dependencia que presta varios servicios que ayudan a que la comunidad pueda realizar sus trámites sin tener que trasladarse a poblaciones vecinas, principalmente personas de la tercera edad, entre muchos más beneficiados, se analiza la solicitud, se comenta, se lleva a votación y es aprobada por **UNANIMIDAD**, generando el **ACUERDO No. 106 (ciento seis)**. Es de aprobarse la firma para el comodato entre el H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora y la oficina Financiera del Bienestar, para que la financiera antes

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

mencionada pueda seguir operando dentro de las instalaciones de este H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora; ubicado en Serna s/n colonia Centro.

Siguiendo con la sesión, desarrollando el punto número 11, el alcalde solicita la autorización para la aprobación de la Reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública de Santa Ana, Sonora. Se comenta la propuesta, se analiza y se aprueba por **UNANIMIDAD**, generándose el **ACUERDO No. 107 (ciento siete)**. Es de aprobarse la Reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora. **Anótese y Comuníquese.**

El C. Arq. Javier Francisco Moreno Dávila, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, hace saber a sus habitantes, así como, a toda la Administración Pública Municipal, con fundamento en los artículos 115 Fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 Fracc. IV y VI de la Constitución Política del Estado de Sonora y 61 Fracc. I inciso B) y C) y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

El H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar por unanimidad, la Reforma y se adiciona la Fracc. XII al Artículo 160 y el Artículo 171 Bis al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Santa Ana, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Núm. 42, Secc. II de fecha 27 de mayo de 2019, para quedar de la siguiente:

ARTÍCULO 160.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento contará con las siguientes dependencias de adscripción directa:

Fracción I a la XI...

Fracción XII; Dirección de Protección Civil.

ARTICULO 171 BIS.- Serán facultades de esta dirección:



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ESTADO DE SONORA

I.- Aprobar, publicar, ejecutar y evaluar el Programa Municipal y los que del mismo se deriven, asegurando su congruencia con los Programas Estatal y Nacional;

II.- Participar en el Sistema Estatal, haciendo las propuestas que estime pertinentes;

III.- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el territorio del municipio y elaborar el Atlas Municipal de Riesgos;

IV.- Establecer un sistema de información que comprenda los directorios de personas e instituciones, los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia, siniestro o desastre, así como mapas de riesgos y archivos históricos sobre desastres ocurridos en el municipio;

V.- Establecer sistemas de comunicación con organismos especializados que realicen acciones de monitoreo para vigilar permanentemente la posible presencia de agentes destructivos;

VI.- Coordinarse con otros municipios de la Entidad, autoridades estatales y federales competentes y demás instituciones y organismos públicos y privados para el cumplimiento de los programas y acciones en materia de protección civil;

VII.- Proporcionar información y asesoría a las asociaciones de vecinos para la elaboración de programas específicos y la integración de unidades internas cuyo objetivo sea la realización de acciones de prevención y auxilio en las áreas que lo requieran;

VIII.- Promover la participación de los grupos sociales de su respectiva comunidad en el Sistema Municipal;

IX.- Fomentar la cultura de protección civil entre la población, a través de la promoción y organización de eventos, cursos, ejercicios y simulacros, campañas de difusión y capacitación, que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el Sistema Municipal;

X.- Realizar actos de inspección, conforme al programa anual relativo que se establezca al efecto, para constatar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la constitución de Unidades Internas y a la formulación y aplicación de los Programas Internos a cargo de propietarios, poseedores o encargados de los establecimientos, edificaciones o inmuebles siguientes:

a) Viviendas y edificaciones con habitaciones colectivas para menos de cincuenta personas, como asilos, conventos, internados, fraternidades, hoteles, moteles, condominios, campamentos turísticos y centros vacacionales.

b) Conjuntos habitacionales que tengan la capacidad de alojar a menos de 10 familias.

c) Dispensarios y consultorios médicos y capillas de velación.

d) Lienzos charros, circos o ferias eventuales

e) Rastros de semovientes, aves y empacadoras.

f) Estacionamientos.

g) Establecimientos, edificaciones o inmuebles que tengan hasta mil quinientos metros cuadrados de construcción, que conforme a esta Ley no sean competencia del Estado.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

XI.- Promover la constitución de un fondo, con recursos públicos y privados, para hacer frente a los riesgos, emergencias, siniestros o desastres que puedan generarse o se generen por agentes destructivos dentro del territorio del municipio;

XII.- Ser el primer nivel de respuesta ante la presencia de un agente perturbador;

XIII.- Ejecutar las medidas correctivas y de seguridad en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las sanciones que correspondan;

XIV.- Imponer las sanciones correspondientes conforme a la presente Ley;

XV.- Expedir la certificación de aptitud al servidor público para desempeñar la función de la Unidad Interna de Protección Civil de las entidades y dependencias de la Administración Pública Municipal;

XVI.- Dictaminar y autorizar, previo pago de los derechos correspondientes, los programas internos de protección civil en el ámbito de su competencia; y

XVII.- Las demás que señale esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Transitorios

Artículo único; La presente Reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Santa Ana, Sonora, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

LLAVE DEL DESIERTO


C. JAVIER FRANCISCO MORENO DÁVILA

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora.


C. FRANCISCO JAVIER DANIEL ECHEVERRÍA

Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

Atendiendo el punto número 12 del orden del día, el presidente municipal solicita la autorización para la aprobación del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del municipio de Santa Ana, Sonora, el cual tiene como objetivos promover la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social, atender las causas estructurales de la violencia y la conflictividad, fomentar la participación activa, inclusiva y corresponsable de todos los sectores de la sociedad, así mismo fortalecer la confianza entre la ciudadanía, las autoridades y la comunidad, para lograr un trabajo en conjunto para alcanzar las metas propuestas. Se analiza la solicitud, se lleva a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, generando el **ACUERDO No. 108 (ciento ocho)**. Es de aprobarse el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Santa Ana, Sonora. **Anótese y Ejecútese.**

Pasando a Asuntos Generales el presidente municipal a través de la dependencia de Contraloría, solicita la autorización para la aprobación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Santa Ana, sus organismos descentralizados y paramunicipales, con el firme objetivo de exaltar la imagen de una administración pública, fomentando la honradez, eficiencia, responsabilidad, solidaridad, inclusión, respeto institucional y de los derechos humanos. Se analiza la propuesta y se somete a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, generando el **ACUERDO No. 109 (ciento nueve)**. Es de aprobarse el Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora; sus Organismos Descentralizados y Paramunicipales. **Anótese y Comuníquese.**

De la misma manera el alcalde solicita la autorización para la aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora; sus Organismos Descentralizados y Paramunicipales, ya que a través de este Código los funcionarios se conducirán con dignidad, respeto, sana convivencia, transparencia, amabilidad y generosidad entre las mismas dependencias municipales, así como las de orden Estatal y Federal. Se analiza la propuesta, se lleva a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD**, generando el **ACUERDO No. 110 (ciento diez)**. Es de aprobarse el Código de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora; sus Organismos Descentralizados y Paramunicipales. **Anótese y Ejecútese.**

Continuando con la sesión, el alcalde comenta sobre la importancia del Manual para la Administración de Riesgos, el cual cada titular y director de área del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora; debe conocer, para adoptar una cultura sobre los riesgos que permitan prevenir factores que puedan afectar la



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO

implementación de este Procedimiento e impactar en la Administración Pública Municipal. Se analiza la solicitud, se somete a votación y es aprobada por **UNANIMIDAD**, generando el **ACUERDO No. 111 (ciento once)**. Es de aprobarse el Manual para la Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora. **Anótese y Ejecútese.**

Continuando con la sesión, el alcalde solicita la autorización para la aprobación del Tabulador de Sueldos para las personas que laboran en este H. Ayuntamiento de Santa Ana. Se comenta la solicitud, se analiza y es aprobada por **UNANIMIDAD**, generándose el **ACUERDO No. 112 (ciento doce)**. Es de aprobarse el Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2025 del H. Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora. **Anótese y Comuníquese.**

Se comenta también la situación del señor José Natividad García Hernández, el cual se le apoyo con un terreno para que pueda vivir junto a su esposa, ambos son de escasos recursos y la casa que habitaban les fue solicitada por sus dueños, la ciudadanía se organizó y les consiguió un lugar donde vivir en lo que estos adultos mayores pueden construir su hogar.

El alcalde comenta que se utilizaron estacionamientos en batería en algunas calles y avenidas de la ciudad por motivo de las tradicionales Fiestas de Santa Ana, por lo que se continuaran implementando para que más personas puedan estacionar sus automóviles, recordando que fue una propuesta de la regidora Mayra Soto Coronado.

La regidora Mayra Soto Coronado comenta sobre algunas solicitudes de reposición de lámparas, de personas que le han manifestado esta problemática.

El regidor Manuel Alejandro Campos Moreno hace algunos comentarios sobre las diversas ligas deportivas, con la finalidad de reforzar el trabajo que se ha venido desempeñando por parte de los Delegados del Deporte, así como para mejorar las participaciones que se tengan tanto a nivel local como Estatal.

Sin más asuntos por tratar, siendo las 12:30 p.m., del día 04 de agosto del 2025 se levanta la sesión.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO


Arq. Javier Francisco Moreno Dávila
Presidente Municipal


Lic. Yovanna Esperanza Amezcuita Mendivil
Síndico Municipal


Ing. Ilde Nazareth Moreno Díaz
Primer Regidor

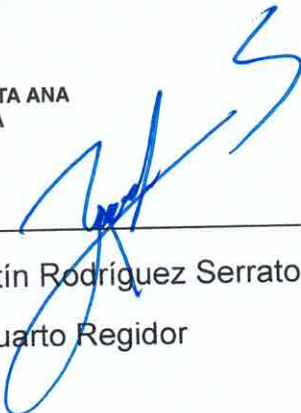

Mtra. Andrea Guadalupe Carrizosa López
Segundo Regidor


C. Manuel Alejandro Campos Moreno
Tercer Regidor



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA
ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA, MEXICO



Lic. Agustín Rodríguez Serrato
Cuarto Regidor



Lic. Mayra Alejandra Soto Coronado
Quinto regidor

